

se ha acordado citar a “Construcción Directa Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcción Directa Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.524/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Lidia Alonso Díaz, contra “Servisegur XXI Consultores, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.464 de 2009, se ha acordado citar a “Servisegur XXI Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las dieciséis y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servisegur XXI Consultores, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.531/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Beatriz Martín Sáez, contra “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.230 de 2009, se ha acordado citar a “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.521/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Gómez Leiva, contra “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.112 de 2009, se ha acordado citar a “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.468/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Barbacil Sopena, contra “Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.130 de 2009, se ha acordado citar a “Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima”, y a don Juan Carlos Barbacil Sopena, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de diciembre de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima”, y a don Juan Carlos Barbacil Sopena, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.469/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Inés Masedo Béjar, contra don Bernardo María Pinazo Osuna, don Armando Betancor Álamo, don Miguel Espinosa Camacho, Fondo de Garantía Salarial, “Grupo Astunosa, Sociedad Limitada”, “Tolledo Verde, Sociedad Limitada”, “Astunosa

Gestión y Servicios, Sociedad Limitada", y "Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.195 de 2008, se ha acordado citar a don Bernardo María Pinazo Osuna, don Armando Betancor Álamo, "Grupo Astunosa, Sociedad Limitada", "Toledo Verde, Sociedad Limitada", "Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada", "Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada", "Astunosa Servicios Inmobiliarios" y "Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de noviembre de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Bernardo María Pinazo Osuna, don Armando Betancor Álamo, "Grupo Astunosa, Sociedad Limitada", "Toledo Verde, Sociedad Limitada", "Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada", "Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada", "Astunosa Servicios Inmobiliarios" y "Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.403/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 683 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Gutiérrez López, contra la empresa "Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada", sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32 de Madrid, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Emilia Morales Muñoz, comparecen: como parte demandante, don José Luis Gutiérrez López, con documento nacional de identidad número 5016972-G, asistido del letrado

don José Luis González del Moral, con número de colegiado 61.544, y como parte demandada, "Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada", no comparece, constando en autos haber sido citada en legal forma.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: por estar a la espera de la firmeza de la sentencia de los autos de resolución de contrato número 353 de 2009 del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, dejándolo sin nuevo señalamiento.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.425/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 290 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Vicente Martínez y doña Susana González Caballero, contra la empresa "Fincas Corral, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de 1 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo estimar la solicitud de aclaración, rectificando el error material reiterado en los términos que hemos hecho constar en el único razonamiento de esta resolución. Infórmese a las partes que la presente resolución reabre los plazos para anunciar recurso de suplicación, con los mismos requisitos que contra la sentencia aclarada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fincas Corral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.309/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 409 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Vázquez Fernández, contra la empresa "Torreimno M50 Publicidad, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por doña Patricia Vázquez Fernández, contra "Torreimno M50 Publicidad, Sociedad Limitada", y en su virtud, condenar a esta a que le satisfaga la suma de 649,80 euros, más el interés moratorio del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (10 por 100 anual), sobre los conceptos salariales que son todos los reclamados.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Torreimno M50 Publicidad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.310/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.453 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jiuben Raúl Cabrera de la Cruz, contra doña Lidia Isabel Caso Álvarez, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Por turnada a este Juzgado la anterior demanda de consignación-despido instada por doña Lidia Isabel Caso Álvarez, con arreglo a lo prevenido en el artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores en su vigente redacción, póngase a disposición del trabajador don Jiuben Raúl Cabrera de la Cruz la cantidad consignada de 654,25 euros en concepto de indemnización por despido, una vez conste documentalmente su importe ingresado en la "Cuenta de depósitos y consignaciones".